

Cayhuayna, 09 de noviembre de 2021.

VISTOS, los documentos que acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con Oficio N° 000145-2021-UNHEVAL-AL, de fecha 05.NOV.2021, dirigido al Rector, remite con opinión favorable, el Informe N° 068-2021-UNHEVAL-OAL/JCRM, del 04.NOV.2021, del abogado externo de la Oficina de Asesoría Legal, quien emite opinión respecto a la contratación directa de los supervisores del Internado y Externado 2021 de la EP de Enfermería, desde el 01 de junio hasta el 30 de setiembre de 2021; precisando lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, con Proveído N° 0280-2021-UNHEVAL, se remite el expediente administrativo sobre la Contratación Directa de los Supervisores del Internado y Externado 2021 para la EP de Enfermería, desde el 01 de junio al 30 de setiembre de 2021.

II. APRECIACIÓN JURÍDICA

**Autorización de Contratación Directa de los Supervisores del Internado y Externado 2021, desde la fecha 01 de junio al 30 de setiembre de 2021, de la Facultad de Enfermería:**

- 2.1. Que, con la Resolución N° 0151-2021-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 02 de junio de 2021, la Facultad de Enfermería, por acuerdo del Consejo de Facultad, resolvió: **1° Anular** la Resolución N° 0142-2021-UNHEVAL-CF-ENF, que aprobó la propuesta de 08 profesionales de enfermería para contrato directo de supervisores de internado y externado 2021; **2° Aprobar** la nueva propuesta de 08 profesionales de enfermería para Contrato Directo de Supervisores de Internado y Externado 2021, desde 01 de junio al 30 setiembre de 2021.

- 2.2. Asimismo, mediante Informe N° 0167-2021-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 15 de septiembre de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto informa que se cuenta con crédito presupuestario por el monto de S/ 24,000 para atender el contrato de 08 supervisores para el Internado y Externado de las diferentes sedes, correspondiente al periodo I-2021, para la EP de Enfermería, durante el **periodo 01 de junio al 31 de setiembre de 2021** y dichos gastos se afectarán en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0539 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA, de acuerdo al siguiente detalle:

Item	Coordinador de Internado y Externado	Sedes Hospitalarios	N° alumnos	MONTO	01 JUN AL 30 SET - 2021	TOTAL	FTE. FTO	META
1	Dra. Karen Georgina Tarazona Herrera	Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
2	Mg. Roger Antonio Rios Cieza	Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"	45	750	4	3,000.00	RDR	11
3	Esp. Carolina Marcela Cavalle Pedraza	Hospital Regional "Hermilio Valdizan Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
4	Lic. Esp. Rosalia Peggi Almerco	Hospital Tingo Maria (Hospital de Contingencia)	5	750	4	3,000.00	RDR	11
5	Lic. Enf. Maria Bravo Jesus	Hospital Materno Infantil - Carlos Showing Ferrari		750	4	3,000.00	RDR	11
6	Lic. Enf. Fabiola Yesenia Barrientos Cervantes	Hospital Materno Infantil - Carlos Showing Ferrari	25	750	4	3,000.00	RDR	11
7	Lic. Enf. Mirtha Rojas Estela	Centro de Salud Aparacio Pomares	12	750	4	3,000.00	RDR	11
8	Lic. Enf. Miguel Santillan Palacios	Centro de Salud Potracancha	12	750	4	3,000.00	RDR	11
TOTAL			99			24,000.00		

**Órgano que aprueba la contratación:** Que, el Artículo 107°, Inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL, referido a las atribuciones del Consejo Universitario, señala: "Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, o en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas", y atendiendo a que el Rectorado tiene facultades para emitir resoluciones con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110°, inciso aa) del Estatuto, "Emitir resoluciones con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario", se debe proceder con su trámite respectivo.

...///



III. **OPINIÓN:** Que, por fundamentos expuestos, **OPINA** que se emita la resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, disponiendo:

3.1 Que, se **DISPONGA** la Contratación Directa de los 08 Supervisores del Internado y Externado 2021 para la EP de Enfermería, desde el 01 de junio al 30 de setiembre de 2021, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Coordinador de Internado y Externado	Sedes Hospitalarias	N° alumnos	MONTO	01 JUN AL 30 SET - 2021	TOTAL	FTE. FTO	META
1	Dra. Karen Georgina Tarazona Herrera	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
2	Mg. Roger Antonio Ríos Cieza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	45	750	4	3,000.00	RDR	11
3	Esp. Carolina Marcela Cavalle Pedraza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
4	Lic. Esp. Rosalía Peggi Almerco	Hospital Tingo María (Hospital de Contingencia)	5	750	4	3,000.00	RDR	11
5	Lic. Enf. María Bravo Jesús	Hospital Materno Infantil – Carlos Showing Ferrari		750	4	3,000.00	RDR	11
6	Lic. Enf. Fabiola Yesenia Barrientos Cervantes	Hospital Materno Infantil – Carlos Showing Ferrari	25	750	4	3,000.00	RDR	11
7	Lic. Enf. Mirtha Rojas Estela	Centro de Salud Aparicio Pomares	12	750	4	3,000.00	RDR	11
8	Lic. Enf. Miguel Santillán Palacios	Centro de Salud Potracancha	12	750	4	3,000.00	RDR	11
<b>TOTAL</b>			<b>99</b>			<b>24,000.00</b>		

3.2 Precisar que el contrato de los supervisores se realizará con cargo en la Genérica de Gastos 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA y la Actividad Operativa C0539 GESTIONAR EL PROCESO ADMINISTRATIVO Y CALIDAD ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA.

Que el Rector, estando a la opinión legal, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 002157-2021-UNHEVAL-RECT, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

1º. **APROBAR**, en vías de regularización, el **CONTRATO DIRECTO** de los siguientes profesionales como Supervisores del Internado y Externado 2021 para la EP de Enfermería, propuestos por la Facultad de Enfermería, con la Resolución N° 0151-2021-UNHEVAL-CF-ENF, desde el **01 de junio al 30 de setiembre de 2021**, de acuerdo al siguiente detalle; disponiendo se afecte, con cargo a la Genérica de Gastos 2.3. Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Meta Presupuestal 0011 0066 3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria, y la Actividad Operativa C0539 Gestionar el Proceso Administrativo y Calidad Académica de la Facultad de Enfermería; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Ítem	Coordinador de Internado y Externado	Sedes Hospitalarias	N° alumnos	MONTO	01 JUN AL 30 SET - 2021	TOTAL	FTE. FTO	META
1	Dra. Karen Georgina Tarazona Herrera	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
2	Mg. Roger Antonio Ríos Cieza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"	45	750	4	3,000.00	RDR	11
3	Esp. Carolina Marcela Cavalle Pedraza	Hospital Regional "Hermilio Valdizán Medrano"		750	4	3,000.00	RDR	11
4	Lic. Esp. Rosalía Peggi Almerco	Hospital Tingo María (Hospital de Contingencia)	5	750	4	3,000.00	RDR	11
5	Lic. Enf. María Bravo Jesús	Hospital Materno Infantil – Carlos Showing Ferrari		750	4	3,000.00	RDR	11
6	Lic. Enf. Fabiola Yesenia Barrientos Cervantes	Hospital Materno Infantil – Carlos Showing Ferrari	25	750	4	3,000.00	RDR	11
7	Lic. Enf. Mirtha Rojas Estela	Centro de Salud Aparicio Pomares	12	750	4	3,000.00	RDR	11
8	Lic. Enf. Miguel Santillán Palacios	Centro de Salud Potracancha	12	750	4	3,000.00	RDR	11
<b>TOTAL</b>			<b>99</b>			<b>24,000.00</b>		



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

## SECRETARIA GENERAL

III... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0199-2021-UNHEVAL

-03-

- 2º. **ENCOMENDAR** al Decanato de la Facultad de Enfermería **NOTIFICAR** la presente Resolución al profesional citado en los numeral precedente de esta Resolución, debiendo remitir el cargo de notificación a Secretaría General para su archivo correspondiente.
- 3º. **DISPONER** que la Vicerrectora Académica, el Vicerrector de Investigación, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad.  
VRInv. AL OCI  
UTransparencia  
OCalidad  
FEnf. DDpto.Acad.  
DIGA DAySA URH  
UPA SURPyC SUEyC  
Interesados File Archivo

Lo que transcrito a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
**Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía**  
SECRETARIA GENERAL

